D.J. (228)

SANTIAGO, 12 ABR. 2019

RESOLUCIÓN Nº 01110 EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en los artículos 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 04252 de fecha 14 de diciembre de 2015, en la Resolución Exenta N° 03222 de fecha 20 de septiembre de 2016; y lo solicitado por la Directora de Investigación por medio del correo electrónico con fecha 8 de abril de 2019 de 2018;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

2. Que esta institución de educación superior estatal debe responder necesariamente al mandato de crear y cultivar el conocimiento para su trasmisión y aplicación y en beneficio de la sociedad, debiendo atraer, retener y formar cuadros científicos de excelencia.

3. Que el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana señala las categorías de Académicos Regulares, quienes tienen, en el orden que se indica, la jerarquía y calidad de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor

4. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana, con miras hacia el futuro y con el fin de mejorar los requerimientos que se plantean en el ámbito educacional tanto nacional como internacional, desarrolló el Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante P.I.D.i) a través de la Resolución Exenta Nº 4252 de 2015.

5. Que, para implementar el P.I.D.i se necesita la adscripción de investigadores capacitados para tales funciones, para lo cual se creó un proceso de adscripción de investigadores, aprobado a través de la Resolución Exenta Nº 03222 de 2016.

6. Que, así las cosas, la Vicerrectoría Académica mediante aviso publicado en el link https://vrac.utem.cl/integracion-de-academicos-jornada-completa-de-facultades-al-cuerpo-de-investigadores-del-pidi-2/ de fecha 31 de enero de 2019, convocó a la Integración de Académicos jornada completa de facultades al cuerpo de investigadores del PIDi

7. Que, los requisitos de postulación establecidos fueron:

- Ser académico regular jornada completa de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Posesión del grado de Doctor.
- Deseable posesión de Post-doctorado.
- Poseer una línea de investigación comprobada.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
16 ABR 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Jurídica

- Poseer publicaciones en revistas de corriente principal (WoS-Scopus) en los últimos cinco años.
- Poseer experiencia en proyectos del tipo FONDECYT, FONDEF, FIA, CORFO, entre otros.
- Deseable vinculación con grupos científicos relevantes en el ámbito nacional e internacional.

8. Que, además, los investigadores que se integren al PIDi deberán demostrar un nivel formativo y experiencia suficiente para desarrollar funciones en materias de I+D+i de alto nivel, y deberán estar dispuestos a establecer un compromiso escrito de productividad anual, en términos de desempeño investigativo, sujeto a evaluación anual para su permanencia en el Programa.

9. Que, la integración de académicos al PIDi podrá realizarse bajo dos modalidades, cada una con su respectivo compromiso de dedicación horaria y de productividad científica anual según:

Modalidad	Horas cronológicas de dedicación semanal	Compromiso de productividad científica anual
Investigador Media Jornada (IMJ)	22	Dos (2) artículos científicos de corriente principal (ISI-Scopus)
Investigador Jornada Parcial (IJP)	11	Un (1) artículo científico de corriente principal (ISI-Scopus)

El cumplimiento del compromiso de productividad científica anual será exigencia para que el académico permanezca como investigador del Programa.

10. Que, asimismo, se consignó que los académicos que se integren al PIDi como investigadores tendrán horas de dedicación exclusiva para realizar sus actividades de I+D+i, las que serán reconocidas en su jornada académica. Dichas actividades serán declaradas en su "Carta de Compromiso Académico" del Académico Regular-Investigador PIDi, tributando al área de "Investigación o Creación" en el ítem "Participación Formal en Centros y Programas", y serán compatibles con sus actividades en la Facultad y en el Departamento al que pertenecen, en los horarios coordinados con su actividad de investigación. De acuerdo al tipo de modalidad de adscripción al PIDi, los académicos completarán su "Carta de Compromiso Académico" con la asignación de compromisos y horas cronológicas semanales que ha sido pre-establecida según:

	Actividades a declarar en la Carta de Compromiso Académico		Horas cronológicas de dedicación semanal
Investigador Media Jornada	Docencia	Directa	6
		Indirecta	6
		Guía de trabajo de título	5
	Investigación o creación	Participación formal en Centros y Programas	22
	Libre disposición del académico Jornada Completa		5
	Libre disposición del académico Jornada Completa		44

	Actividades a declarar en la Carta de Compromiso Académico		Horas cronológicas de dedicación semanal
Investigador Jornada Parcial	Docencia	Directa	9
		Indirecta	9
		Guía de trabajo de título	3
	Investigación o creación	Participación formal en Centros y Programas	11
	Otros Compromisos académicos		7
	Libre disposición del académico Jornada Completa		5
	Libre disposición del académico Jornada Completa		44

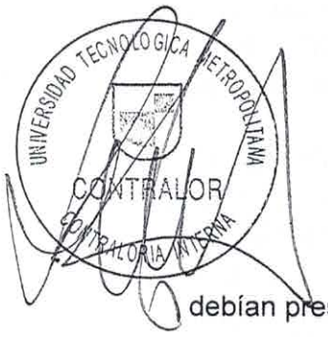

11. Que, los académicos interesados en participar de esta convocatoria debían presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación para integrarse al PIDi (extensión máxima 1 página), explicitando el tipo de modalidad de integración al cual opta (IMJ o IJP)
- Currículum vitae *in extenso.*
- Copia simple del grado de Doctor.
- Carta de Apoyo de la Dirección de Departamento respectiva.
- Carta de Apoyo de la Decanatura respectiva.

Esta documentación debía enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día viernes 8 de marzo de 2019, al correo electrónico programa.idi@utem.cl.

12. Que, el calendario establecido en la convocatoria era el siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Publicación de la convocatoria	VRAC / PIDi	01 de febrero de 2019	01 de febrero 2019
Consultas	Interesado	01 de febrero de 2019	07 de marzo de 2019
Respuestas a consultas	VRAC / PIDi	01 de febrero de 2019	07 de marzo de 2019
Envío de postulaciones	Interesado	01 de febrero de 2019	08 de marzo de 2019
Evaluación de postulaciones	Comisión de Búsqueda y Selección	09 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019
Comunicación de resultados	VRAC / PIDi	13 de marzo de 2019	14 de marzo de 2019
Comunicado público	VRAC / PIDi	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
Inicio de actividades como investigador PIDi	VRAC / PIDi / Interesado	Primer semestre, año académico 2019	

13. Que, para este año 2019, hubo un segundo llamado extraordinario para la Integración de académicos JC de facultades al cuerpo de investigadores al PIDi, el que se efectuó por medio de correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2019, dirigido a todos los funcionarios de esta Institución en el que se señalaba lo siguiente:

La Dirección de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, invita a los académicos jornada completa que han ingresado a nuestra

Universidad entre los años 2018 y 2019, a formar parte del cuerpo de investigadores del Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi).

La Universidad ha declarado como tarea fundamental fortalecer la función de investigación, apostando por estrategias que impacten en el mejoramiento de sus indicadores de productividad científica y que tributen a su vinculación con la docencia de pregrado; es así como el PIDi se ha orientado específicamente a estas áreas, declarando esta convocatoria extraordinaria para la incorporación de académicos UTEM, condición que les permitirá contar con la disponibilidad horaria y las facilidades necesarias para potenciar sus actividades de I+D+i.

Los nuevos lineamientos institucionales de nuestra Universidad en materia de I+D+i apuntan a la consolidación de un "Sistema de Investigación" que permita, en el corto y mediano plazo, potenciar los actuales indicadores de productividad científica. Con esta misión, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría Académica han declarado como tarea fundamental el aportar con estrategias que apoyen a su cuerpo académico para que cuente con los recursos necesarios que apunten al desarrollo investigativo institucional y que tributen asimismo a su vinculación con la docencia de pregrado. Como parte de esta estrategia, la Dirección de Investigación tiene entre sus componentes funcionales al PIDi (ver objetivos aquí), programa destinado al desarrollo del conocimiento a través de una gestión orientada específicamente a la productividad académica y científica con impacto en la sociedad, a través de proyectos, publicaciones y otros productos de relevancia en el marco de responsabilidad social y aporte tecnológico de nuestra Universidad. De este modo, el PIDi apoyará el fomento de la producción científica de alto nivel de la Universidad en áreas que le confieran liderazgos académicos.

La integración de académicos de Facultades al PIDi considerará el cumplimiento de la normativa que regula el "Proceso de Adscripción de Investigadores" a este Programa (ver normativa aquí), la cual establece un proceso de selección de investigadores que asegure la excelencia académica y un rendimiento óptimo en la producción científica de investigaciones que signifiquen la generación de conocimiento nuevo o dar aplicaciones de interés al ya existente. En este contexto, el PIDi ha abierto esta convocatoria extraordinaria (ver normativa aquí) para que académicos jornada completa pertenecientes a las cinco Facultades de la Universidad, y que han ingresado entre los años 2018 y 2019, presenten sus postulaciones para ser parte de su cuerpo de investigadores.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser académico regular jornada completa de la UTEM.
- Posesión del grado de Doctor.
- Deseable posesión de Post-doctorado.
- Poseer una línea de investigación comprobada
- Poseer publicaciones en revistas de corriente principal (WoS-Scopus) en los últimos cinco años.
- Poseer experiencia en proyectos del tipo FONDECYT, FONDEF, FIA, CORFO, entre otros.
- Deseable vinculación con grupos científicos relevantes en el ámbito nacional e internacional.

Además, los investigadores que se integren al PIDi deberán demostrar un nivel formativo y experiencia suficiente para desarrollar funciones en materias de I+D+i de alto nivel, y deberán estar dispuestos a establecer un compromiso escrito de productividad anual, en términos de desempeño investigativo, sujeto a evaluación anual para su permanencia en el Programa.

MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN Y COMPROMISO DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

La integración de académicos al PIDi podrá realizarse bajo dos modalidades, cada una con su respectivo compromiso de dedicación horaria y de productividad científica anual según:

Mayor información en el siguiente recuadro:

Modalidad	Horas cronológicas de dedicación semanal	Compromiso de productividad científica anual

Investigador Media Jornada (IMJ)	22	Dos (2) artículos científicos de corriente principal (WoS-Scopus)
Investigador Jornada Parcial (IJP)	11	Un (1) artículo científico de corriente principal (WoS-Scopus)

El cumplimiento del compromiso de productividad científica anual será exigencia para que el académico permanezca como investigador del Programa.

CARTA DE COMPROMISO ACADÉMICO" DEL ACADÉMICO REGULAR – INVESTIGADOR PIDi

Los académicos que se integren al PIDi como investigadores tendrán horas de dedicación exclusiva para realizar sus actividades de I+D+i, las que serán reconocidas en su jornada académica. Dichas actividades serán declaradas en su "Carta de Compromiso Académico", tributando al área de "Investigación o Creación" en el ítem "Participación Formal en Centros y Programas", y serán compatibles con sus actividades en la Facultad y en el Departamento al que pertenecen, en los horarios coordinados con su actividad de investigación. De acuerdo al tipo de modalidad de adscripción al PIDi, los académicos completarán su "Carta de Compromiso Académico" con la asignación de compromisos y horas cronológicas semanales que ha sido pre-establecida.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los académicos interesados en participar de esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

Carta de motivación para integrarse al PIDi (extensión máxima 1 página), explicitando el tipo de modalidad de integración al cual opta (IMJ o IJP)(ver formato aquí).

Currículum vitae (CV) in extenso. Los académicos jornada completa que ingresaron a la Universidad a contar del 05 de marzo 2019, deberán postular haciendo uso del CV con el cual participaron en el respectivo Concurso de Antecedentes y Oposición. Podrán actualizar la información en dicho CV en caso de ser necesario. Copia simple del grado de Doctor.

Carta de Apoyo de la Dirección de Departamento respectiva (ver formato aquí).

Carta de Apoyo de la Decanatura respectiva (ver formato aquí).

Esta documentación debía enviarse en un único documento PDF, en el mismo orden señalado, hasta el día jueves 21 de marzo de 2019, al correo electrónico programa.idi@utem.cl. Consultas podrán ser enviadas al mismo correo electrónico, o directamente a la Dirección de Investigación (dir.investigacion@utem.cl).

14. Que, según lo informado por la Directora de Investigación la siguiente tabla resume las postulaciones recibidas en ambos llamados:

N° de llamado	**Nombre de el/la académico/a**	**RUT**
1	Eduardo Sandoval Álamos	9.268.305-2
2	Wilson Alavia Medina	22.825.055-4
	Carola Sofía Bahamondes Donoso	13.023.929-3
	Juan Carlos Ruiz Flores	13.257.424-3
	Claudia Fedora Rojas Mira	8.780.583-2
	José Antonio Román Brugnoli	11.845.823-0
	María de los Ángeles Ferrer Mavárez	24.833.594-7

15. Que los parámetros utilizados en el proceso de calificación fueron los siguientes:

Criterios	**Ponderación**
I. Publicaciones y proyectos	**50%**

II.	Línea investigación definida	**30%**
III.	Redes y posiciones	**20%**

Cada criterio fue evaluado mediante preguntas, las cuales se calificaron usando la siguiente escala:

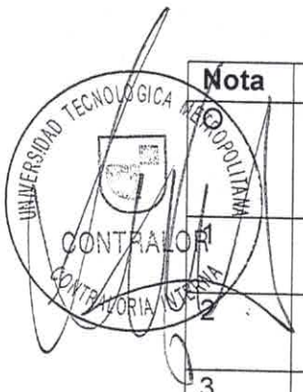

Nota	Calificación	Criterio
0	No califica	La postulación no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	La postulación no cumple adecuadamente los aspectos del criterio o hay carencias inherentes
2	Regular	La postulación cumple en términos generales los aspectos del criterio, pero, también existen importantes carencias
3	Bueno	La postulación cumple correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras
4	Muy Bueno	La postulación cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La postulación cumple de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

16. Que, según lo señalado por la Directora, recepcionadas las postulaciones de ambas convocatorias, la "Comisión de Búsqueda y Selección" aplicó las respectivas Pautas de Evaluación y analizó los antecedentes declarados en cada postulación. Luego de ello, y en base a los resultados obtenidos por cada postulante, se estableció que:

N° de llamado	Nombre de el/la académico/a	Puntaje final obtenido	Puntaje de corte de la convocatoria
1	Eduardo Sandoval Álamos	3.0	3.0
2	Wilson Alavia Medina	3.6	3.5
	Carola Sofía Bahamondes Donoso	3.8	
	Juan Carlos Ruiz Flores	Postulación Inadmisible	
	Claudia Fedora Rojas Mira	4.1	
	José Antonio Román Brugnoli	4.3	
	María de los Ángeles Ferrer Mavárez	2.6	

En base a lo anterior, el resultado final de ambos procesos fue:

N° de llamado	Nombre de el/la académico/a	RUT	Modalidad
1	Eduardo Sandoval Álamos	9.268.305-2	Jornada Parcial
2	Wilson Alavia Medina	22.825.055-4	Jornada Parcial
	Carola Sofía Bahamondes Donoso	13.023.929-3	Media Jornada
	Claudia Fedora Rojas Mira	8.780.583-2	Jornada Parcial
	José Antonio Román Brugnoli	11.845.823-0	Media Jornada

17. Que el llamado se realizó conforme a la normativa vigente, por tanto,

RESUELVO:

I. Apruébese la convocatoria primer semestre 2019 para integrar investigadores al Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

II. Intégrese como investigadores al Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a los siguientes académicos:

N° de llamado	Nombre de el/la académico/a	RUT	Modalidad
1	Eduardo Sandoval Álamos	9.268.305-2	Jornada Parcial
2	Wilson Alavia Medina	22.825.055-4	Jornada Parcial
	Carola Sofía Bahamondes Donoso	13.023.929-3	Media Jornada
	Claudia Fedora Rojas Mira	8.780.583-2	Jornada Parcial
	José Antonio Román Brugnoli	11.845.823-0	Media Jornada

El correo electrónico individualizado y los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran las pautas de evaluación de cada postulante, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE RECTORÍA
- Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación.

DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PCT/KPL

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA